ANONIZADOS DE SABÓN, S. A.

Junta General

Se ha acordado convocar Junta General de socios de la entidad «Anonizados de Sabón, S.A.», que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 28 de julio de 2003, a las diecisiete horas, y en segunda, en su caso, al día siguiente a la misma hora, en el hotel «Las Camelias», sito en la avenida de Manuel Platas Varela, núm. 64, Villarodiz-Arteixo (A Coruña), de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.-Aprobación del Acta de acuerdo con la Ley.

Derecho de información: A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Igualmente podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Arteixo (A Coruña), 12 de junio de 2003.—Wenceslao de Federico García.—32.732.

ASSESSORIA AMAT, S. L., CORREDURÍA DE SEGUROS

Junta General Extraordinaria

Don Joan López Parreño, administrador, convoca Junta General, que se celebrará el próximo día 24 de julio de 2003, a las 10:00 horas, en la Notaría de D. Enrique Aldaz, sita en la Avda. Josep Tarradellas, nº 181, de L'Hospitalet de Llobregat, quien, a requerimiento de esta administración levantará acta de la Junta, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación de defectos de los acuerdos adoptados en la Junta Universal de socios celebrada el día 15/2/2002:

- a) Aprobación por la Junta de la transmisión de las participaciones núms. 1 a 40, por importe de 2.404,05 euros, propiedad de D. Joan Amat Oliva a D. Valentín Esteve Pañella, que tuvo lugar mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario D. Enrique Aldaz el día 20/9/2001.
- b) Ratificación de todos los acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 15/2/2002.
- c) Como trámite previo al aumento de capital acordado, redenominación del Capital en Euros y ajuste del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

Segundo.—Aprobación de la gestión social del administrador designado en la Junta celebrada el día 15/2/2002, D. Joan López Parreño.

Tercero.—Traslado de domicilio social, dentro de la misma ciudad.

Cuarto.—Modificación de los artículos 6, 7, 12, 13 y 15 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ratificación en el cargo de Administrador de D. Joan López Parreño y nombramiento de nuevo Administrador solidario de la compañía.

Sexto.—Facultar indistintamente a cualquiera de los administradores solidarios designados a fin de elevar a públicos los acuerdos adoptados, de la Junta referida, de fecha 15/2/2002 así como de la convocada mediante la presente, así como para proceder a la Redenominación del capital, ya acordado, y, finalmente, y para el otorgamiento de Escritura Pública subsanatoria en caso de existencia de defectos para la inscripción registral.

Séptimo.—Facultar indistintamente a cualquiera de los administradores solidarios designados a fin de proceder a la refundición de los Estatutos Sociales, como consecuencia de las modificaciones estatutarias anteriores.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 71 de la Ley, el texto íntegro de las modificaciones propuestas están desde la convocatoria de los socios en el domicilio social.

L'Hospitalet de Lobregat, 13 de mayo de 2003.—El Administrador, Joan López Parre-ño.—32,733.

BAEZA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en Junta General Extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2003 en el domicilio de la Sociedad se acordó la reducción del capital social mediante amortización de acciones propias en autocartera.

En consecuencia se han amortizado 5.832 acciones con un valor nominal de 32,40 euros, numeradas de la 21.102 a la 25.933 (ambos inclusive) y de la 52.149 a la 53.148 (ambos inclusive), quedando reducido el capital en la suma de 188.956,80 euros, dándose nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado fijado en el importe de 1.560.643,20 euros, dividido en 48.168 acciones de un valor nominal de 32,40 euros cada una de ellas, totalmente desembolsadas.

La reducción de capital realizada no supone la devolución de aportaciones, ni adquisición de acciones, por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la misma amortizar acciones propias en autocartera.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del citado Texto Legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital efectuada en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Málaga, 12 de junio de 2003.—El Consejero Delegado, Alberto Baeza Weil.—32.535.

BAMI, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS

Emisión de Obligaciones Convertibles

El Consejo de Administración de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos («BAMI» o la «Sociedad»), haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2002, ha acordado en su sesión de 18 de junio de 2003, realizar una emisión de obligaciones convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, con derecho de suscripción preferente a favor de sus actuales accionistas (la «Emisión»), cuyos términos y condiciones se indican a continuación:

1. Entidad emisora.

La Emisión será realizada por Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos, con domicilio social en la calle Recoletos, 20, 28001 Madrid, y C.I.F. A—28011997.

El objeto social de BAMI consiste en (a) la adquisición de toda clase de terrenos para proceder a su urbanización y posterior promoción, construcción o venta. A tal efecto, podrá formular toda clase de proyectos y planes urbanísticos y someterlos a la aprobación de los organismos competentes, de acuerdo con la Legislación del Suelo, (b) la adquisición de solares ya sea para revenderlos, ya para construirlos o para promover la construcción de toda clase de inmuebles, ya sean viviendas, locales de negocio, naves industriales, sin más limitaciones que las establecidas por las Leyes, (c) la adquisición

por cualquier título de los inmuebles a que se refiere el apartado anterior, ya sea para su posterior venta, ya para su explotación en forma de arriendo, (d) la explotación en forma de arriendo de toda clase de inmuebles de naturaleza urbana o industrial, ya los haya adquirido por compra o por cualquier título traslativo, ya por construcción a sus expensas y (e) la venta de toda clase de inmuebles de naturaleza urbana o industrial, ya los haya adquirido por compra o por cualquier otro título traslativo, ya por construcción a sus expensas; pudiendo realizar la venta, ya sea por edificios o bloques completos, ya separadamente por viviendas o locales; a estos efectos podrá realizar escrituras de obra nueva y división horizontal.

A la fecha del presente anuncio, el capital social de BAMI asciende a la cifra de 180.304.644,66 euros, dividido en 96.937.981 acciones de 1,86 euros de valor nominal cada una, todas ellas admitidas a negociación oficial en las cuatro Bolsas de Valores españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

2. Importe de la Emisión.

El importe nominal y efectivo de la Emisión es de 149.745.000 euros, dividido en 74.500 obligaciones convertibles en acciones ordinarias de BAMI, de 2.010 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única serie y representadas mediante anotaciones en cuenta (las «Obligaciones»), correspondiendo el registro contable de las mismas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («Iberclear») y sus Entidades Participantes.

3. Derechos de suscripción preferente.

Tendrán derecho de suscripción preferente de las Obligaciones todos los accionistas de la Sociedad que figuren inscritos en los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes a las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos del día 4 de julio de 2003, en la proporción de una (1) Obligación por cada mil doscientas sesenta y seis (1.266) acciones.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de la Sociedad, y por tanto dichos derechos serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, durante el Período de Suscripción Preferente referido en el apartado 7 siguiente.

4. Tipo de emisión.

Las Obligaciones serán emitidas a la par, esto es, al cien por cien de su valor nominal, sin prima de emisión.

5. Tipo de interés y pago de intereses.

Las Obligaciones devengarán intereses desde la Fecha de Desembolso, esto es, el 30 de julio de 2003, a un tipo de interés nominal bruto del 3 por cien anual. Los intereses serán pagaderos anualmente sobre plazos vencidos en cada fecha de aniversario de la Fecha de Desembolso («Fecha de Pago de Intereses»). En consecuencia, el importe del interés devengado anualmente por cada Obligación será de 60,3 euros.

6. Vencimiento y reembolso.

Las Obligaciones tendrán una duración de tres (3) años a contar desde la Fecha de Desembolso, debiendo por tanto ser amortizadas en la fecha en que se cumpla el referido plazo, esto es, el día 30 de julio de 2006 (la «Fecha de Vencimiento Final»). No existirán opciones de amortización anticipada ni para la Sociedad ni para los titulares de las Obligaciones.

Las Obligaciones se amortizarán mediante el reembolso a sus tenedores de su valor nominal, junto con los intereses devengados y no satisfechos desde la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente anterior. No se abonará ninguna prima de reembolso.

7. Suscripción y desembolso.

Las Obligaciones podrán ser suscritas en los tres periodos que se detallan a continuación:

 (i) Período de Suscripción Preferente, el cual estará dirigido a los titulares de derechos de suscripción preferente y tendrá una duración de quince
(15) días, comenzando el 7 de julio y finalizando